

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08 OCTAVO INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/12/2025 AL 31/12/2025	
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Convenio interadministrativo SG 0092 de 2025	
Tipología Contractual	Convenio interadministrativo
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE
CC / NIT	NIT 800.103.198-4
Nombre Representante Legal	EDWIN IOVANNI DIAZ
CC Representante Legal	No 97.612.387 expedida en San José de Guaviare.
Objeto contractual	<i>“aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar apoyo a los municipios PDET en el marco de las iniciativas plasmadas en los planes de acción para la transformación regional – PATR.”</i>
Fecha de suscripción / emisión	21 de abril de 2025
Duración inicial	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	30 de abril de 2025
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2025
Prórroga No.	N/A
Fecha final de terminación	N/A
Valor inicial	(\$177.068.458,00) CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
Aportes de la ART	(\$177.068.458,00) CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
Aportes del Municipio de Miraflores	N/A
Adición No.	N/A
Valor reducción	N/A

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN			Código: FM-CT-04
	CONTRATACION			Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación			Publicado: 16-07-2024
Valor liberación	N/A			
Valor final (Con aportes de la ART y del municipio de Miraflores)	(\$177.068.458,00) CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. La agencia de renovación del territorio aportara la totalidad de los recursos del convenio interadministrativo			
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ART y Municipio de Miraflores	ART: 20625 del 13 de febrero de 2025. \$ \$177.068.458,00			
No. de Registro Presupuestal	ART: 58425 del 21 de abril de 2025 \$ \$177.068.458,00			
Lugar de ejecución	Institución Educativa Indígena Lagos del Dorado, Municipio de Miraflores, Departamento del Guaviare.			
Modificación (es)	N/A			
Suspensiones	X	No	Periodo de Suspensión Reinicio	15/08/2025 14 días 11/09/2025
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	34.25%			
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	17,18%			
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	0%			
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	0%			
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Luis Antonio Segura Gutiérrez			
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Coordinador Subregional Macarena – Guaviare			
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o teléfono del interventor	3143540937			

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

II.	OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0092 DE 2025. TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NO. TERCERA, SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE.
-----	---

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.</p> <p>En ejercicio de la supervisión, se ha verificado que la entidad territorial ha remitido de manera continua los soportes técnicos y administrativos necesarios, garantizando así el cumplimiento de los requisitos para la adecuada puesta en marcha del Convenio Interadministrativo SG-0092-2025, en concordancia con los lineamientos definidos por la ART.</p> <p>Ver:</p>
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.</p> <p>En ejercicio de la supervisión, el Municipio de Miraflores, Guaviare, ha atendido este compromiso de manera adecuada durante la ejecución del convenio.</p> <p>En este sentido, la entidad territorial ha garantizado la gestión, liquidación y pago oportuno de los aportes correspondientes al personal vinculado a las actividades administrativas relacionadas con el convenio, así como de las contribuciones parafiscales cuando ha sido aplicable. Durante el mes de diciembre de 2025, se efectuó la verificación de los comprobantes de pago y la vigencia de los certificados respectivos, evidenciando que las cotizaciones realizadas se ajustan a los requisitos legales exigidos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican y complementan.</p> <p>Ver: ANEXO 2.CERTIFICADO PAGOS APORTES PARAFISCALES.pdf</p>
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.</p> <p>En ejercicio de la supervisión, el Municipio de Miraflores, Guaviare, ha dado cumplimiento a este compromiso durante el periodo evaluado. En este sentido, la Administración Municipal ha comunicado de manera oportuna a la Agencia de Renovación del Territorio – ART las situaciones que han incidido en la ejecución del convenio, particularmente aquellas relacionadas con la necesidad de gestionar y obtener la validación de la prórroga correspondiente. Estas circunstancias fueron debidamente presentadas, analizadas y discutidas en el marco de los comités operativos desarrollados durante el mes de diciembre de 2025, en los cuales también se plantearon alternativas orientadas a garantizar la continuidad y adecuada ejecución del convenio.</p> <p>Ver</p>
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

En ejercicio de la supervisión, el Municipio de Miraflores, Guaviare, ha dado cumplimiento a este compromiso durante el periodo evaluado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

En este sentido, la Administración Municipal ha acatado los lineamientos establecidos por la Agencia de Renovación del Territorio – ART en el desarrollo del seguimiento al convenio. Durante el mes de diciembre de 2025, se gestionaron las observaciones formuladas en los comités de seguimiento y se avanzó en la consolidación, revisión y organización de la información requerida para la elaboración del presente informe, en concordancia con las directrices impartidas.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la **Alcaldía de Miraflores, Guaviare**, en calidad de conviniente, actuó conforme a los principios de lealtad, transparencia y buena fe en el desarrollo de sus actuaciones administrativas y técnicas, orientadas a la defensa de los intereses de la ART. Durante el periodo reportado se evidenció un manejo adecuado de la información, la correcta administración de los recursos del convenio y una coordinación permanente con la ART en las distintas etapas contractuales.

Evidencia:

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, mantuvo actualizada su información institucional y atendió de manera oportuna los requerimientos formulados por la Agencia de Renovación del Territorio – ART durante el periodo reportado. Así mismo, se evidenció su participación en los espacios de coordinación y seguimiento convocados, dando cumplimiento a la obligación de disponibilidad y atención ante la entidad.

Evidencia: <https://www.miraflores-guaviare.gov.co/>

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, garantiza la adecuada organización, conservación y custodia de la documentación generada y recibida durante la ejecución del convenio. Lo anterior incluye la gestión de la correspondencia oficial, los soportes técnicos y demás documentos asociados al desarrollo del proyecto, conforme a los lineamientos administrativos y normativos aplicables.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, garantiza la reserva y confidencialidad de la información y documentación asociada al convenio, mediante su adecuada protección y control. Durante el periodo reportado no se evidenciaron situaciones relacionadas con el uso indebido, acceso no autorizado o divulgación de información sensible, dando cumplimiento a lo establecido en la obligación.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

En el marco de la supervisión del convenio, se evidenció que la **Alcaldía de Miraflores, Guaviare**, en calidad de conviniente, no dio cumplimiento a la obligación de remitir al supervisor la documentación generada durante el periodo de diciembre. Esta situación afectó la trazabilidad de las actuaciones y limitó el seguimiento oportuno de las gestiones adelantadas en el marco del convenio.

Evidencia: [20261070000311 final.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

En el marco de la supervisión del convenio, se evidenció que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, no realizó la radicación oportuna del Informe Técnico de Supervisión N.º 8, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la presentación periódica de los informes dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico.

Esta situación afecta la oportunidad en el ejercicio de seguimiento, control y verificación de la ejecución técnica y administrativa del convenio por parte de la supervisión. En tal sentido, se deja constancia de este incumplimiento para los efectos contractuales a que haya lugar y se formula llamado de atención, con el fin de que se adopten las acciones correctivas correspondientes.

Evidencia: [20261070000311 final.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.

No. A la fecha de expedición del presente informe no se observa la radicación oportuna del informe financiero mensual correspondiente al estado de legalización de los recursos del convenio, el cual debe ser presentado en el formato definido por la supervisión y atendiendo los lineamientos establecidos por el GIT Financiero de la ART.

En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de esta obligación contractual dentro del plazo previsto, situación que incide negativamente en el adecuado ejercicio de seguimiento y control financiero por parte de la supervisión.

Se deja constancia de este hecho para los fines contractuales pertinentes y para la implementación de las medidas correctivas que resulten procedentes.

Evidencia: [20261070000311 final.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.

La presente obligación no resultó aplicable durante el mes de diciembre, en razón a que no se realizaron entregas de bienes ni de elementos vinculados a la ejecución del convenio en dicho periodo.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

No aplica para el presente periodo, toda vez que no se han presentado situaciones que requieran la activación o cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

No aplica para el presente periodo, toda vez que no se han presentado situaciones que requieran la activación o cumplimiento de esta obligación.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código:FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

En calidad de supervisor por parte de la ART del convenio, se deja constancia de que la alcaldía de Miraflores, durante el mes de diciembre, no se ejecutaron actividades de obra, por lo cual no se generaron riesgos asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Así mismo, se verificó la continuidad en el seguimiento al trámite de validación de estudios y diseños, requerido para el cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto.

Anexo.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable.

[HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICASSOSTENIBLES-CPS](https://www.colombiacompra.gov.co/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICASSOSTENIBLES-CPS)

En calidad de supervisor por parte de la ART del convenio, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, observó los lineamientos de sostenibilidad definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables.

Durante el periodo evaluado, se evidenció la verificación de criterios relacionados con eficiencia, equidad e impacto ambiental en la estructuración y planeación de los procesos contractuales derivados del convenio, en concordancia con la normatividad vigente aplicable.

Evidencia

Link de la publicación, aviso de convocatoria pública del contrato de obra en SECOP I.

(<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8246479>)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

No aplica para el presente periodo, toda vez que aún no se ha finalizado la contratación derivada ni se ha cumplido en su totalidad el objeto contractual del Convenio.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple con esta obligación mediante la ejecución de las gestiones administrativas y los reportes requeridos en las plataformas oficiales de contratación pública, asegurando la debida trazabilidad de la información vinculada al convenio.

Evidencia

Link de la publicación, aviso de convocatoria pública del contrato de obra en SECOP I.

(<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8246479>)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)

No aplica, en razón a que la entidad territorial se encuentra exceptuada de la obligación de expedir factura electrónica.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, implementa y da seguimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes, garantizando condiciones adecuadas para la protección y bienestar del personal vinculado a la ejecución del convenio. Durante el mes de diciembre no se reportaron situaciones que afectaran la salud de los servidores públicos o contratistas asociados al desarrollo de las actividades.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, durante el mes de diciembre adelantó actividades de articulación interinstitucional, realización de comités técnicos, revisión de documentación, gestión del trámite ambiental y seguimiento técnico y administrativo del convenio.

Aspectos relevantes del periodo:

- Comité Operativo N.º 13: 04 de diciembre de 2025.

Evidencia: [0.2.2.3 ACTAS](#)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con el objeto del presente convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la **Alcaldía de Miraflores, Guaviare**, en calidad de conviniente, adelantó durante el mes de diciembre de 2025 acciones de carácter administrativo y técnico orientadas al cumplimiento del objeto del Convenio SG-0092-2025. Estas actividades se enfocaron principalmente en el seguimiento al contrato de interventoría CM-002-2025, como condición necesaria para garantizar la continuidad de la ejecución física del proyecto, conforme a lo dispuesto en el anexo técnico.

Evidencia: [ANEXO 1. POA SG-0092-2025 DICIEMBRE 2025.xlsx](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Incorporar los recursos al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la **Alcaldía de Miraflores, Guaviare**, en calidad de conviniente, mantiene debidamente incorporados en el presupuesto municipal los recursos transferidos por la ART el 27 de agosto de 2025, en cumplimiento de la normatividad vigente. Durante el mes de diciembre no se registraron modificaciones ni movimientos presupuestales, manteniéndose la totalidad de los recursos del convenio disponibles.

Evidencia:

[Anexo 3. DECRETO N°034](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la **Alcaldía de Miraflores, Guaviare**, en calidad de conviniente, mantiene vigente la certificación de inembargabilidad de la cuenta bancaria destinada a la administración de los recursos del convenio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 594 del Código General del Proceso. Durante el periodo evaluado no se requirió la realización de gestiones adicionales ante la entidad financiera.

Evidencia: [Anexo 10. Certificado de cuenta bancaria.pdf](#)

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance su ejecución y los desembolsos de este CONVENIO.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, mantiene definida la forma de pago del contrato de interventoría CM-002-2025, conforme a lo establecido contractualmente y en coherencia con el avance de ejecución y los desembolsos del convenio. Durante el mes de diciembre no se adelantaron trámites financieros asociados a dicho contrato.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio en (los) números de la(s) cuentas bancarias(s) para las consignaciones antes mencionadas.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, realiza seguimiento continuo a los recursos del convenio con el fin de identificar y gestionar oportunamente los rendimientos financieros que se generen, conforme a las directrices impartidas por el GIT Financiera de la ART. Esta gestión permite dar cumplimiento a la obligación de consignación de dichos rendimientos en las cuentas definidas para tal efecto.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Destinar los recursos del Convenio a la contratación de los bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la **Alcaldía de Miraflores, Guaviare**, en calidad de conviniente, mantiene la destinación de los recursos del convenio exclusivamente para los fines definidos en los documentos del proyecto, el costo detallado y los anexos técnicos elaborados por la ART, en cumplimiento de la normativa aplicable. Durante el mes de diciembre no se efectuaron pagos parciales al contrato de interventoría.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó la realización de los comités de seguimiento entre las partes, con participación de los supervisores y equipos técnicos. Durante el mes de diciembre de 2025 se llevaron a cabo los Comités Operativos N° 13, en los cuales se revisaron aspectos relacionados con el avance técnico del proyecto, el estado del trámite ambiental, el desarrollo del contrato de interventoría y la gestión de la solicitud de anticipo, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

Evidencia:

Anexo [COMITE OPERATIVO No 13](#) 04 diciembre – 2025

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar el seguimiento a la interventoría, necesaria para la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permisos y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio, derivado del Convenio N° 1914 de 2024.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, adelanta el seguimiento técnico y administrativo al contrato de interventoría en lo relacionado con la gestión de los trámites requeridos para la ejecución del contrato de obra, incluyendo la obtención de permisos, licencias ambientales y demás requisitos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto, en el marco del Convenio N.º 1914 de 2024.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código:FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

Evidencia: [ANEXO 4. SOLICITUD CDA.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de servicios (interventoría integral) definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante procesos de selección por convocatoria pública.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que durante el mes de diciembre no se adelantaron nuevos procesos precontractuales ni contractuales derivados del convenio. No obstante, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniene, dio cumplimiento a esta obligación mediante el seguimiento a los contratos en ejecución y la gestión administrativa asociada a la modificatoria por mayores y menores cantidades del contrato de obra, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

Evidencia_

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Publicar los documentos del (los) proceso(s) y los actos administrativos del (los) proceso(s) de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniene, mantiene actualizada la información contractual relacionada con los procesos y actos administrativos derivados del convenio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación pública.

Evidencia:

Link de la publicación, aviso de convocatoria pública del contrato de obra en SECOP I.

(<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8246479>)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la presente obligación no tuvo aplicación durante el mes de diciembre, toda vez que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniene, no adelantó procesos de selección contractual en el periodo reportado.

Evidencia:

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar que en la contratación de la mano de obra calificada que realice el contratista de interventoría, se vincule a la población perteneciente a la zona

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó un cumplimiento parcial de la presente obligación por parte de la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniene. Durante el mes de diciembre de 2025, el contrato de obra registró un avance del 8,16 %, y la entidad ha mantenido directrices dirigidas a la interventoría para promover la vinculación de mano de obra local en el desarrollo del proyecto, conforme a lo establecido en el convenio. La etapa de obra.

Evidencia: [ANEXO 9.Registro fotografico.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Establecer dentro del contrato derivado (interventoría integral) objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, e incluir a la Agencia de Renovación del Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivadas.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniene, mantiene constituidas, vigentes y debidamente aprobadas las garantías exigidas en el contrato de interventoría, las cuales amparan el cumplimiento, la responsabilidad

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

civil extracontractual y el pago de salarios y prestaciones sociales, incluyendo como beneficiarios al Municipio y a la ART, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable. Durante el mes de diciembre se efectuó seguimiento a la vigencia y continuidad de dichas garantías.

Evidencia: [ANEXO 15. APROBACION DE POLIZAS.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, atiende las instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión durante la ejecución del convenio. Durante el mes de diciembre se dio cumplimiento a las orientaciones emitidas en el Comité Operativo N.º 13, así como a las observaciones relacionadas con el proceso de validación de estudios y diseños.

Evidencia:

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, mantiene esta obligación en fase de preparación. Durante el mes de diciembre no se conformaron ni instalaron nuevas instancias de control y seguimiento comunitario, en razón a que el proyecto continúa en etapa administrativa y de gestión ambiental; no obstante, se prevé avanzar en su implementación una vez se den las condiciones para el inicio de la fase de ejecución.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, adelanta seguimiento continuo al contrato de interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo de las etapas previstas en el convenio. Durante el periodo reportado no se evidenciaron situaciones que ameritaran la adopción de medidas correctivas, sancionatorias o la activación de garantías.

Evidencia: [ANEXO 15. APROBACION DE POLIZAS.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que de ello genere. Cualquier modificación a la planificación del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que durante el mes de diciembre la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, no presentó solicitudes de modificación al convenio. No obstante, se realizó seguimiento administrativo a la Modificatoria N.º 1 del contrato de interventoría, la cual se encontraba en proceso de revisión técnica.

Evidencia: [SPIDT-498-2025 prorroga ART vf Miraflores.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el trámite de modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, adelanta de manera oportuna las gestiones necesarias para el trámite de modificaciones al convenio y a los contratos derivados, conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la ART y previa validación de la interventoría o supervisión, según corresponda.

Evidencia:

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que durante el mes de diciembre no se desarrollaron actividades sociales de divulgación y participación comunitaria, debido al estado actual del proyecto. No obstante, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en coordinación con la interventoría, tiene prevista la programación de estas acciones en el siguiente periodo, con el fin de promover la apropiación y el uso adecuado del proyecto por parte de la comunidad beneficiaria.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, brinda apoyo logístico, técnico y operativo a la ART para el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del convenio. Durante el periodo reportado se evidenció la remisión de información, la participación en espacios de seguimiento y la atención de requerimientos técnicos y administrativos formulados por la ART.

Evidencia:

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la presente obligación no es aplicable para el periodo reportado, en razón a que no se ha suscrito acta de recibo final de obra. Actualmente, el proyecto presenta un avance físico del 8,16 %, por lo que aún no se configura la etapa correspondiente para la recepción a satisfacción de las obras, bienes o servicios derivados del convenio.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la presente obligación no es aplicable durante el periodo reportado, toda vez que los contratos derivados no se encuentran en etapa de liquidación. No obstante, la **Alcaldía de Miraflores, Guaviare**, en calidad de conveniente, dispone de la documentación y de la estructura administrativa necesaria para atender oportunamente esta obligación cuando se configure la fase correspondiente..

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, participó en los espacios de seguimiento técnico convocados durante el periodo reportado. En el mes de diciembre se registró la asistencia a las mesas de trabajo correspondientes a los Comités Operativos N.º 12 y N.º 13, en las cuales se revisaron aspectos relacionados con el avance del convenio.

Evidencia:

Anexo [COMITE OPERATIVO No 13](#)

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, garantiza que el proceso contractual de la interventoría se desarrolla en concordancia con los lineamientos y criterios técnicos definidos en el anexo del convenio, asegurando su coherencia con las disposiciones establecidas.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.

En relación con la obligación de presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el Anexo Técnico que hace parte integral del convenio, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, no cumplió oportunamente con la entrega del informe correspondiente al mes de diciembre, configurándose un incumplimiento en los plazos previstos.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, mantiene vigente la designación de la supervisión del contrato de interventoría. Durante el mes de diciembre no se presentaron modificaciones en dicha designación o delegación.

Evidencia: [ANEXO 3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONV.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, mantiene vigente la designación de la supervisión del convenio, la cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial, instancia que ejerció seguimiento continuo durante el mes de diciembre de 2025.

Evidencia: [ANEXO 3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONV.pdf](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto indique el supervisor de ART.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que durante el mes de diciembre no se identificaron recursos susceptibles de reintegro. En consecuencia, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, mantiene el cumplimiento formal de la presente obligación.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.

En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conveniente, gestionó y obtuvo la autorización de construcción por parte del capitán del resguardo Lagos del Dorado, en cuya jurisdicción se desarrolla el proyecto, dando cumplimiento a los requisitos necesarios en materia de permisos conforme a la normatividad aplicable.

Evidencia: [ANEXO 4. SOLICITUD CDA.pdf](#)

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.
En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que durante el mes de diciembre no se presentaron requerimientos adicionales de financiación asociados a la contratación derivada del convenio. No obstante, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, mantiene el seguimiento a esta obligación en caso de que se requiera la disposición de recursos complementarios conforme al desarrollo del proyecto.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 31 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Implementar el índice de capacidad organizacional – ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento en el marco del seguimiento de la capacidad técnica del MUNICIPIO.
En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que durante el mes de diciembre no se recibieron requerimientos adicionales por parte de la ART relacionados con la implementación del Índice de Capacidad Organizacional (ICO) ni con la adopción de planes de mejoramiento asociados. No obstante, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, mantiene esta obligación en seguimiento conforme a los lineamientos establecidos para el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 32 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
En el marco de la supervisión del convenio, se verificó que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, en calidad de conviniente, ha adelantado las gestiones administrativas, técnicas y documentales necesarias para contribuir al adecuado cumplimiento y ejecución del convenio. Durante el periodo reportado se evidenció la realización de comités de seguimiento, la actualización del POA, el acompañamiento al contrato de interventoría y la gestión asociada al trámite ambiental del proyecto, es importante precisar que los informes de supervisión no se remitieron en los tiempos establecidos.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Desembolsar la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$177.068.458), como aporte de recursos PGN al Municipio de Miraflores.
El pasado 27-08-2025 se realizó el primer desembolso por un valor de 177.068.458,00 con orden de pago No. 306021825, a la fecha no se ha realizado más desembolsos
Evidencia: Orden de Pago 306021825.pdf
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del convenio a través del (la) supervisor (a) designado (a) para el efecto, exigiendo al asociado, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
En cumplimiento de la obligación de supervisión del convenio, se adelantaron actividades de seguimiento y control a la ejecución administrativa, técnica y financiera del mismo, verificando el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del asociado. Durante el periodo reportado se

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código:FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

evaluó el estado de ejecución y legalización de los recursos, incluyendo la revisión de desembolsos, soportes financieros y avance presupuestal. De igual forma, el informe financiero mensual fue consolidado y remitido al GIT Financiera de la ART para su respectiva revisión y control.

Evidencia:

Anexo Acta de Comité Operativo No 01 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 02 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 03 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 04 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 05 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 06 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 07 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 08 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 09 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 10 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 11 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 12 Convenio SG 0092 de 2025
 Anexo Acta de Comité Operativo No 13 Convenio SG 0092 de 2025

Link del Convenio de la Subregional Macarena Guaviare (actas):

[0.2.2.3 ACTAS](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.

En cumplimiento de la obligación de supervisión, se efectuó el seguimiento periódico al estado de ejecución y legalización de los recursos del convenio, incluyendo la verificación de los desembolsos realizados, los respectivos soportes financieros y el avance en la ejecución presupuestal. En este sentido, el informe financiero correspondiente al periodo fue elaborado y remitido de manera oportuna al GIT Financiera de la ART para su revisión y control.

Evidencia:

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.

En cumplimiento de la obligación de supervisión, durante el mes de diciembre no se identificaron hechos que afectaran los derechos derivados de la contratación ni situaciones que ameritaran la intervención de autoridades administrativas o judiciales. En consecuencia, no fue necesario adelantar acciones orientadas a la protección de dichos derechos ni a la imposición de sanciones.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Poner a disposición del asociado toda la información necesaria para el desarrollo del convenio

En cumplimiento de la obligación de supervisión, se suministró al asociado la información técnica, administrativa y financiera necesaria para la adecuada ejecución de las actividades del convenio. Esta gestión facilitó la correcta planeación, desarrollo y seguimiento de las acciones adelantadas durante el periodo reportado.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias; así como, para hacer efectivas las garantías del convenio frente a hechos constitutivos de mora o incumplimiento, previo aviso del supervisor. (según aplique).

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código:FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

En cumplimiento de la obligación de supervisión, durante el periodo reportado no se identificaron situaciones de mora o incumplimiento que dieran lugar a la imposición de sanciones pecuniarias ni a la activación de las garantías del convenio. En consecuencia, no fue necesario adelantar actuaciones administrativas o contractuales en esta materia.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar el desembolso de los aportes al asociado el valor del convenio, dentro de los plazos y desembolso establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos

En cumplimiento de la obligación de supervisión, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el desembolso al asociado por valor de **\$177.068.458,00** el día **27 de agosto de 2025**, mediante **Orden de Pago N.º 306021825**, conforme a los términos, condiciones y plazos definidos en el convenio.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar). Cuando aplique.

En cumplimiento de la obligación de supervisión, y como condición previa para la autorización de pagos cuando aplica, se verificó que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y en el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con la normativa vigente. De igual manera, se evidenció que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare adelanta acciones orientadas al cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la implementación de medidas que propenden por el bienestar del personal y la adecuada gestión del entorno laboral.

Anexo.

Anexo. Certificado aporte parafiscales y seguridad social [ANEXO 2.CERTIFICADO PAGOS APORTES PARAFISCALES.pdf](#)

Link del Convenio de la Subregional Macarena Guaviare (actas): [0.2.2.3 ACTAS](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

No aplica para este periodo, dado a que la alcaldía viene adelantando la etapa precontractual del convenio

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados. Todas las demás que surjan de la naturaleza del convenio.

No aplica para este periodo.

Evidencia: No aplica

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-002-2025		NOMBRE DEL INTERVENTOR: Marcela Patricia Vaquero Aponte	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
8	N/A	N/A	N/A

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Fortalecimiento de la infraestructura educativa en el municipio de Miraflores departamento del Guaviare, en el marco de las iniciativas plasmadas en los planes de acción para la transformación regional - PATR	\$ 177.068.458,00	\$ 0.00
TOTALES	\$ 177.068.458,00	\$ 0.00

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO	
GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	\$ 0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0,00
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	\$ 0,00

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS			
PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1. Primer desembolso	27-08-2025	No. 306021825	\$177.068.458,00
2			
TOTALES			\$177.068.458,00

CONCEPTO	Total
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	\$ 177.068.458,00
VALOR ADICIONES (b1)	\$ 0,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO = (a) +/- (b1) (b2)	\$ 177.068.458,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	\$ 0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	\$ 0,00
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	\$ 177.068.458,00

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA		\$ 177.068.458,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO		\$ 0,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**		\$ 0,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO		\$ 0,00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS		\$ 0,00
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS ¹		\$ 0,00
CONSIGNACION RECUPERACION DE		\$ 0,00

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR
<p>En mi calidad de supervisor del Convenio N.º SG-0092-2025, certifico que el conveniado Alcaldía de Miraflores, Guaviare, identificada con NIT 800.191.431-1, remitió la información relacionada con las acciones ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones del convenio, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025.</p> <p>De igual forma, conforme a la verificación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Integral (salud, pensión y riesgos laborales), en concordancia con la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normativa vigente aplicable.

No obstante, se deja constancia del incumplimiento en la entrega oportuna de los informes de supervisión y del reporte financiero correspondiente al periodo, situación que limita el adecuado ejercicio de seguimiento, control y verificación de la ejecución del convenio, por lo cual deberán adoptarse las acciones correctivas a que haya lugar.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En calidad de supervisor del convenio No. SG 0092 2025, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS

Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exijan de acuerdo con las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.

A los once (27) días del mes de enero del 2026 en la ciudad de Villavicencio


 LUIS ANTONIO SEGURA GUTIERREZ
 COORDIADOR SUBREGIONAL MACARENA – GUAVIARE
 SUPERVISOR CONVENIO SG 0092 DE 2025

Elaboro: Giovanni Hernandez T
 Reviso: Yulieth Romero
 Aprobó: Luis Antonio Segura